



Reto SofIA para el Hogar 2021

1. Entidad Organizadora

Telefónica consciente de la riqueza existente en el ecosistema académico, en lo referente a investigación, talento e ideas y con capacidad para aportar un valor diferencial a los desafíos digitales de nuestro entorno, diseña, presenta y organiza como entidad impulsora el presente **Reto SofIA para el Hogar**, que se desarrollará en formato online.

2. A quién va dirigido

Esta convocatoria se dirige a:

- Alumnos, estudiantes, egresados y/o alumni, mayores de edad y menores de 30 años (nacidos desde enero de 1991) para el registro y presentación de sus candidaturas.
- Que cada participante se corresponda con uno de los siguientes perfiles a su elección: Data Science, Data Ingenieering, programadores o con conocimientos STEM.

Telefónica se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona que a su solo criterio no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases.

3. Objetivo del Reto

El objetivo del reto es **aplicar técnicas de IA (Inteligencia Artificial) a situaciones, problemas, necesidades y mejoras no resueltas, que se pueden dar en el día a día de los hogares y los diferentes estilos de vida.**

Se solicitará a los participantes la presentación **ideas e inspiración basadas en aplicaciones de IA que puedan ser entrenadas (ejecutables y trazables)**, para hacer el hogar más sensible a las necesidades de las personas que lo habitan, aportando una capa cognitiva.

Se evaluarán propuestas validables de posibles casos de uso en **ámbitos de la seguridad, el entretenimiento, la conectividad en el hogar, ...**

4. Comunicaciones

Durante este proceso el equipo designado por Telefónica interactuará y comunicará desde sus canales oficiales habilitados para ello, con cada una de las candidaturas inscritas, finalistas y/o ganadoras, para proceder a completar cada fase del proceso, avance del proyecto o finalización.

De igual modo se ofrece un canal abierto de comunicación y consultas para atender y responder a las candidaturas inscritas vía unix@telefonica.com

5. Fases del Reto SofIA para el Hogar

INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS	SELECCIÓN FINALISTAS	INMERSIÓN TRIP EVOLUCIÓN IDEAS	DEMO DAY FINAL	COMUNICACIÓN IDEAS GANADORAS
Registro candidaturas Ideas y Perfiles	Comunicación Ideas seleccionadas y formación de equipos	Definición, evolución y crecimiento IA planteado Mentorización y desarrollo Reto	Ideas Finalistas Presentación final	Selección y comunicación Ideas Ganadoras
1 julio-17 octubre	18 – 24 octubre	25 octubre – 21 noviembre	23 noviembre	25 noviembre

5.1. Inscripción

Telefónica pone a disposición de los interesados/as del siguiente enlace <https://talentumtelefonica.com/retosofia/> desde las 09:00 del 1 de julio, hasta las 23:59 del 17 de octubre de 2021, para el registro, inscripción y presentación de candidaturas, donde se habilitan dos selecciones:

- **Inscripción de ideas**
Pueden inscribirse tanto equipos (con un máximo de 6 personas por equipo)
También pueden registrarse ideas de manera individual
- **Inscripción de perfiles sin una idea propuesta**
Aquellas **inscripciones de candidatos/as** que les gustaría participar en el reto, pueden presentarse como perfil independiente sin idea.

La organización se reserva el derecho de evaluar y seleccionar su posible incorporación a los equipos de las ideas finalistas que pasen a la segunda fase “Inmersión Trip”, para complementar con los perfiles necesarios.

La organización del presente Reto se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o proponer una nueva fecha, si no se reúnen las condiciones necesarias para su buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos definidos en las presentes bases legales.

5.2 Asignación de plazas.

La organización, realizará la evaluación y selección de ideas finalistas y la formación de equipos, con los perfiles multidisciplinares necesarios, desde el 18 al 24 de octubre, y adaptándose a las especiales características que permitan fortalecer el éxito de la propuesta.

Solo se tomarán como válidos los formularios rellenos de forma completa, con cuanta información se requiera o sea considerada de interés para la selección y anexados a la correcta inscripción.

Telefónica se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona que a su solo criterio no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases.

5.3 Selección Finalistas Reto SofIA para el Hogar

Los equipos finalistas, serán informados de su condición no más tarde del día 24 de octubre de 2021 mediante correo electrónico a la dirección que hayan ofrecido en su registro para esta edición.

Los equipos y perfiles integrantes, tendrán un plazo de 48 horas para confirmar su participación y asistencia respondiendo al e-mail en el que se les indica que su candidatura ha sido seleccionada *como Finalistas*.

A partir de ese momento, los participantes podrán comenzar a madurar y elaborar las propuestas con sus avances correspondientes.

Los participantes finalistas deberán:

- Garantizar la originalidad de las propuestas e ideas presentadas. No admitiéndose copias, mods o propuestas ya presentadas con anterioridad en otros concursos/ retos/competiciones, ni sus adaptaciones. Se podrán utilizar recursos de terceros siempre y cuando éstos sean libres de derechos de autor y/o se disponga del permiso expreso del autor.
- Garantizar que el contenido de la creación no incluya contenido de carácter ilegal, ilícito, indecente, obsceno, racista, sexista o moralmente ofensivo.

5.3 Selección propuestas finalistas e Inmersión Trip

INMERSIÓN TRIP 25 OCTUBRE – 21 NOVIEMBRE		
FASE EXPLORACIÓN	DEFINICIÓN MODELO IA - PLANTEAMIENTO	Estas fases se desarrollarán de forma conjunta con cada equipo participante (prefinalista) y mentorización seguida por expertos de Telefónica
FASE CODIFICACIÓN	EVOLUCIÓN DEL MODELO PLANTEADO	
FASE ENTRENAMIENTO	CRECIMIENTO DE IA PLANTEADO	Fase de validación efectuada por equipo Digital Home de Telefónica
FASE TESTING-PROTOTIPADO	Validación de los modelos en entorno real	

Durante la Fase de Inmersión Trip, la organización junto con los equipos finalistas explorarán, y desarrollarán tanto la definición del modelo IA planteado como su evolución y crecimiento.

Selección Equipos y perfiles finalistas que pasarán a la fase de INMERSIÓN TRIP:

El comité evaluador formado por el equipo de innovación y profesionales de diferentes áreas digitales y de investigación de Telefónica, evaluará, todas las candidaturas de ideas presentadas y seleccionarán unilateralmente **un máximo de cinco ideas/propuestas finalistas, siendo esta cifra no limitativa y quedando a consideración de la organización poder ampliar el rango de selección final**, de entre las que obtengan una mayor puntuación en la evaluación, tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Idea propuesta basada en caso de uso aplicado al entorno del hogar
- Perfil/es de las candidaturas
- **Relevancia de los hitos y soluciones que se plantean**
- **Propuesta innovadora y modelo IA planteado**

Los equipos y perfiles seleccionados como finalistas, deben aportar su propio equipo técnico para desarrollar su participación en el presente reto, como son ordenadores u otro material que consideren oportuno (tableta gráfica, etc.)

Telefónica ofrecerá a los finalistas, servidores para pruebas, seguimiento durante el proceso de exploración, codificación y entrenamiento (Inmersión Trip), además de compartir mentorización, y promover la cultura de desarrollo conjunto de ideas, que derive en compartir inspiración y/o validación de nuevos casos de uso basados en IA y sobre diversos sistemas de prototipado que dan servicio a la plataforma de Telefónica -Digital Home-.

5.4 FINAL D-DAY: Selección y comunicación ganadores

DEMO DAY FINAL	COMUNICACIÓN IDEAS GANADORAS
Ideas Finalistas Presentación final	Selección y comunicación Ideas Ganadoras
23 noviembre	25 noviembre

Tras el periodo de Inmersión Trip y a su finalización, la organización programará para el día **23* de noviembre** el Demo Day, donde las ideas propuestas finalistas, serán convocadas ante el comité de expertos de Telefónica, para poder mostrar en el formato acordado y en una presentación de entre 3 y 5 minutos, los avances y evolución de sus ideas, ante el comité evaluador, donde expertos de Telefónica, analizarán todas las propuestas finalistas, pasando a comunicar si los hubiera, ganador o ganadores el día **25* de noviembre**.

*(*fechas sujetas a confirmación previa)*

Criterios evaluación para selección de idea/s ganadora/s:

- **Idea propuesta avanzada (ejecutable y trazable) aplicada al entorno del hogar**
- **Perfil/es del equipo y desempeño**
- **Relevancia de la evolución de los hitos y soluciones planteadas**
- **Propuestas que puedan verse validadas como posibles casos de uso en el entorno del Hogar Digital**

La/s propuesta/s ganadora/s, si las hubiera, serán comunicadas por TELEFÓNICA utilizando el medio que ésta estime oportuno y se le solicitará toda la información para el disfrute del Premio.

El plazo máximo de aceptación del Premio es de 48 horas a contar desde la comunicación individual que realice TELEFÓNICA. Una vez expirado este plazo, la idea ganadora afectada perderá el derecho a su premio.

6. Premios y Reconocimientos

El premio consistirá en:

- **PRIMERA PROPUESTA GANADORA:** Una retribución económica de TRES MIL EUROS (3.000€).
- **SEGUNDA PROPUESTA GANADORA:** Una retribución económica de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€)
- **PREMIOS EXTRAORDINARIOS.** La organización se reserva la decisión de otorgar premios extraordinarios, para **reconocer de forma excepcional**, categorías como el ***esfuerzo demostrado, otras ideas destacadas y/o perfiles especialmente singulares***, que hayan participado en la fase de Inmersión Trip y que no hayan obtenido premios principales (1er y 2º premio).

Los gastos en los que los ganadores incurrieran como consecuencia de la aceptación del premio, tales como desplazamiento o dietas, correrán a cargo de los ganadores del mismo.

El premio es personal e intransferible y se dividirá a partes iguales entre todos los miembros del equipo inscrito como finalista.

Los premios objeto de la presente Competición no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

TELEFÓNICA no abonará ningún gasto por desplazamientos, dietas, o cualquier otro desembolso adicional que aun pudiendo ser necesarios para la obtención y recogida del premio no se especifique en las presentes Bases.

El periodo de reclamación contra el presente Sorteo finaliza transcurridas 24 horas a contar desde el día de la publicación de los ganadores del Sorteo en la web de Talentum y/o canales oficiales de Telefónica habilitados para ello.

7. Compromisos

7.1 De los Participantes

Mediante la inscripción, los participantes, aceptan, íntegramente y sin reservas o condiciones, los términos contenidos en las presentes Bases y aceptan que Telefónica tome las decisiones finales relativas a la convocatoria, preselección y selección de finalistas.

Los datos proporcionados por cada candidatura deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, Telefónica tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos a la candidatura, a través de estos Términos y Condiciones. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que estas

conductas deriven, que serán asumidas de forma íntegra por dejando indemne a la Organización.

Los participantes se obligan a cumplir con las **obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social** y a observar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que apliquen al Espacio físico, directrices Covid-19 o similar, obligándose a mantener indemne a Telefónica, por todas aquellas reclamaciones amparadas en normativa laboral o de prevención de riesgos laborales. En ningún caso la relación entre La Organización de la presente convocatoria y los Participantes podrá ser considerada como una relación de carácter laboral.

Los participantes **exoneran de responsabilidad** a la Organización frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa u otra que tenga origen en el incumplimiento de los Participantes de las obligaciones señaladas en este acuerdo o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por los miembros de la entidad jurídica del Participante, en su caso, que accedan al Espacio físico.

Para el **desempeño del desarrollo**, las propuestas prefinalistas seleccionadas, deberán dedicar (modalidad online y no necesariamente presencial) al menos **cinco horas semanales durante el Inmersión Trip**, sin perjuicio de que la Organización le pueda requerir una mayor dedicación al participante, siempre que fuera necesario y con el único objetivo de acompañar de forma correcta en la mentorización y formación programada durante ese periodo.

Los participantes podrán hacer **uso de la marca Telefónica** haciendo referencia a su participación en esta convocatoria, siguiendo fielmente los criterios de la Organización y previa autorización expresa y por escrito de Telefónica. En caso contrario, deberá cesar en su uso de forma inmediata.

Los participantes registrados autorizan a Telefónica, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta convocatoria o con la actividad de Telefónica, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que las candidaturas/s registrada/s envían su solicitud voluntariamente, exonerando a Telefónica de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Asimismo, los Participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Desafío que la organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el Propuesta de investigación Seleccionado al resto de Participantes y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización, o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Los Participantes permiten ser fotografiados y/o filmados, pudiendo incluir su voz, para que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir, comunicar públicamente o usar de cualquier otra forma dichas fotografías o las imágenes en las que estas quedasen incorporadas (en adelante, las "Imágenes"), o parte de las mismas en las que intervienen como participantes del Desafío, con la finalidad de comunicar, difundir y promocionar el Desafío, así como para publicitar y anunciar entre el público en general las iniciativas que se desarrollan por parte de Telefónica.

Las acciones enunciadas en el párrafo anterior relativas al uso y explotación de las Imágenes podrán ser llevadas a cabo mediante cualquier medio digital (incluyendo por ejemplo, las página web corporativas, así como en los perfiles de las principales redes sociales de la Organización o de cualquier de las que conforman el Grupo Telefónica) así como en cualquier medio físico que la Organización estime necesario para poder llevar a cabo la difusión del Desafío, o en general, para poder promocionar las iniciativas desarrolladas por la misma.

Así mismo, los interesados aceptan que la Organización será dueña exclusiva de las Imágenes que resulten de la celebración del Desafío y de todos los derechos de Propiedad Intelectual - incluyendo a título enunciativo, el derecho de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución – (en adelante “Derechos de Propiedad Intelectual”) derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida sin ningún tipo de límite territorial y/o temporal , por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase y durante un periodo de tiempo indefinido.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título de la propuesta seleccionada en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad en la convocatoria.

7.2 De la Organización (Telefónica)

La Organización no asume responsabilidad alguna frente al Participante como consecuencia de los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del uso del Espacio físico (incluida la red Wifi accesible desde éste), así como por la pérdida, sustracción, destrucción o robo de objetos del Participante en las instalaciones de la Organización. En todo caso, el Participante deberá respetar las normas básicas de convivencia y cumpliendo los Principios de Negocio Responsable del Grupo Telefónica, que actualmente se encuentran publicados en el siguiente [link: https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable](https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable) y de los Organizadores si los hubiera.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las futuras acordadas por la Organización, habilitarán a esta para una terminación inmediata de su relación jurídica con el Participante.

La Organización se reserva el derecho sobre la presente convocatoria para proceder a modificarla, interrumpirla, desactivarla y/o cancelarla por cualquier motivo, en cuyo caso la organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización.

La Organización se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, si ninguna propuesta de investigación presentada merece resultar como Propuesta de investigación seleccionada o ganadora, a su único criterio.

La Organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto sobre esta convocatoria originada por los participantes y candidaturas registradas, salvo los que se recojan expresamente en las presentes bases.

Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para la Organización ni para los Participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

8. Limitación de responsabilidades.

TELEFÓNICA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Sorteo.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Sorteo por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del Reto con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del Premio.

9. Propiedad Industrial e Intelectual

Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envían y presentan en sus candidaturas es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluyendo sin límites, Derechos de Propiedad Intelectual o industrial, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Telefónica se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Telefónica.

La titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual que se hubieran derivado sobre los entregables desarrollados con motivo de la presente convocatoria - incluyendo por ejemplo cualquier material relacionado con el reto planteado a los participantes - será exclusivamente de Telefónica Digital España, S.L.U, pudiendo por tanto ceder dichos derechos a los terceros que la compañía considere necesarios, en exclusiva o no, y explotarlos en cualquier territorio, hasta el paso de los derechos al dominio público, mediante cualquier procedimiento, formato o modalidad pertinente y para cualquier finalidad que considere pertinente, comercial o no.

Por tanto, la presentación de la propuesta o entregable planteado en el marco de los retos de innovación abierta objeto del Desafío, supondrá una cesión inmediata de los Derechos de Propiedad Intelectual generados sobre ellos en favor de Telefónica Digital España, S.L.U, aceptando el participante que correspondiera rechazar cualquier reclamación de propiedad intelectual e industrial sobre el resultado de dicho desarrollo y escalado de soluciones, que podrán ser comercializables por parte de la Organización.

10. Confidencialidad

Toda la información divulgada por el Participante o por la Organización será “información confidencial” a los fines de la presente convocatoria.

El Participante y la Organización, en su respectivo caso, solo utilizará la información confidencial para la presente convocatoria y no revelará, publicará ni divulgará información confidencial a ninguna persona o entidad.

La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la



confidencialidad de la información, en ningún caso el Participante podrá divulgar la información.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a) Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;
- b) Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c) Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d) Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e) Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f) Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta.

11. Fiscalidad

Telefónica practicará a cada ganador la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que TELEFÓNICA estuviese, en su caso, obligada a practicar.

Los ganadores de los Premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TELEFÓNICA, a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Reto.

TELEFÓNICA pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Los ganadores serán responsables de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio. La cesión del Premio a un tercero no exime al ganador de las obligaciones fiscales y contables del mismo.

12. Protección de Datos Personales

Te informamos de que Telefónica SA con CIF A28015865 tratará los datos personales que facilites como responsable del tratamiento, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679

General de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar tu inscripción y participación en el Reto Sofía así como para la correcta entrega de premios. Ten en cuenta que, los datos personales que se tratan son estrictamente necesarios para dichas gestiones conforme a estas bases legales y no podremos hacerlo si no nos los proporcionas. Además, utilizaremos tus datos de contacto, como tu dirección de correo electrónico, para enviarte comunicaciones y notificaciones relativas a tu participación en éste.

Mantendremos los datos el tiempo necesario para la gestión del evento y aplicaremos las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar su seguridad y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Recuerda que podrás ejercer tus derechos de protección de datos (acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación, retirada de consentimiento y portabilidad) a través del siguiente correo: somostalentum@telefonica.com e identificando en el asunto "Reto Sofía". En todo caso, te recordamos que, si no estás de acuerdo con esta política, la AEPD es la autoridad competente en la materia. Hemos implementado las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de tus datos. El Delegado de Protección de Telefónica puede ser contactado a través del siguiente correo: dpo_telefonicasa@telefonica.com

Es posible que, para el desarrollo del Reto, sea necesario compartir tus datos con:

- Empresas dentro del Grupo Telefónica, a los únicos efectos de poder gestionar el Reto;
- Proveedores que tratarán tus datos siguiendo las instrucciones de Telefónica, conforme a la legislación vigente y los eliminarán siguiendo el mismo criterio establecido en el párrafo anterior.

En caso de que facilites a Telefónica datos personales de otros participantes para su inscripción en el Reto, deberás informarles y trasladarles el contenido de estas Bases legales. En este sentido, Telefónica se exonera de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por el remitente de la información de lo establecido en este último párrafo.

13. Consideraciones Finales

Las bases de la presente convocatoria se someterán a la legislación española y a los tribunales y jurisdicción de Madrid, España

www.telefonica.com